

43800 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Entidades de beneficencia	Apoyos otorgados a organismos del sector social	\$ 250,000.00
<b>Total</b>			<b>\$3,250,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Personas beneficiadas por los diferentes programas que se desarrollan en el Ayuntamiento.	Apoyos diversos otorgados por el DIF y desarrollo social a personas vulnerables o con alguna necesidad, becas, medicamentos, apoyo al deporte	\$6,950,000.00
<b>Total</b>			<b>\$6,950,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$845,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### **Prestaciones sindicales**

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Aportación de una parte igual del ahorro	15901	\$845,000.00
<b>Total</b>		<b>\$845,000.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Múzquiz, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo

que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 673 plazas de conformidad con lo siguiente:

<b>Departamento</b>	<b>Plaza/Puesto</b>	<b>No. De Plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
COORD BARROTERAN	AUXILIAR	18	18		
COORD BARROTERAN	AYUDANTE	3	3		
COORD BARROTERAN	CHOFER	1	1		
COORD BARROTERAN	COORDINADOR	6	6		
COORD BARROTERAN	INTENDENTE	2	2		
COORD BARROTERAN	JUEZ AUXILIAR	1	1		
COORD BARROTERAN	SECRETARIA	1	1		
COORD BARROTERAN	PSICOLOGO	2	2		
COORD BARROTERAN	VIGILANTE	1	1		
COORD BARROTERAN	INSPECTOR	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1		1	
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA	11	8	3	
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1	1		
BIBLIOTECAS	INTENDENTE	1		1	
BIBLIOTECAS	SECRETARIA	3	3		
BIBLIOTECAS	VIGILANTE	1	1		
CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	1	1		
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	3	3		
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR	1	1		
CASA DE LA CULTURA	INTENDENTE	3	3		
CASA DE LA CULTURA	SECRETARIA	3	1	2	
CASA DE LA CULTURA	VELADOR	7	7		
CASA DE LA CULTURA	VIGILANTE	3	3		
CATASTRO	ARCHIVISTA	1	1		
CATASTRO	ASISTENTE	1	1		
CATASTRO	AUXILIAR	3	2	1	
CATASTRO	AUX DEPTO	1	1		
CATASTRO	AYUDANTE	1	1		
CATASTRO	DIRECTOR	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	2	2		